ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN No	OBP	FECHA	21 (DD)	5 (MM)	2025 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**No**	128-2022
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA	**NIT:**	890.983.728-1
CONTRATISTA:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	**CC:**	8.291.216

OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto: Optimización de alcantarillado de aguas residuales, aguas lluvias y reposición de carpeta de rodadura en la carrera 21 entre calles 24 y 27 Granada, en el marco del convenio interadministrivo de Asociación No. 21AS113B0054 suscrito entre el departamento de Antioquia – Gerencia de servicios Públicos, Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y el municipio de Granada – Antioquia

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	31-may-22				
PLAZO INICIAL	3 MESES				
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)	OTROSI 01	60 DIAS			
	OTROSI 03	30 DIAS			
	OTROSI 04	14 DIAS			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12-dic-22				
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	194 DIAS				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada, Antioquia				

En el Municipio de Granada, a los 21 días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor **DANIEL ANDRES HOYOS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.829.828 de Granada, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, **JULIANA QUINTERO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.017.203.793 de Medellín, Antioquia. en su calidad del Supervisor del Contrato , y **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** con cédula de ciudadanía No 8.291.216 de Medellín, en su calidad de Contratista, para dar por terminado de mutuo acuerdo al Contrato de Interventoria No 128-2022, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, previo a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 9/05/2022 el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 128-2022 con MARIO DE JESUS GIL CARDONA con Cedula 8.291.216 y cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante acta de recibo a satisfaccion del 12 de diciembre de 2022 suscrita por FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL en calidad de alcalde y representante legal del Municipio, JOAQUIN EMILIO ZAPATA en calidad de supervisor y MARIO DE JESUS GIL CARDONA en calidad de CONTRATISTA, se recibieron a satisfaccion las actividades objeto del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

Tercera: Que mediante comunicado con radicado interno N° 000344 del 27 de septiembre de 2024 se designo a JULIANA QUINTERO GONZALEZ secretaria de Obras Publicas como supervisora del contrato 128-2022.

Cuarta: Que Articulo 11 de la ley 1150 de 2007 establece los plazo para la liquidación de los contratos estatales.

Quinta: Que el contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.572.496,0		
ADICIONES AL CONTRATO:	OTROSI 01	$ 33.714.997,0	
	OTROSI 02	$ 16.660.831,0	
	OTROSI 03	$ 7.219.633,0	
VALOR EJECUTADO:	$ 108.167.957,0		
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0		
		Valor del acta.	
ACTAS PARCIALES :	ACTA 01	$ 34.412.524,00	
	ACTA 02	$ 17.108.668,00	
	ACTA 03	$ 16.606.329,00	
	ACTA 04	$ 16.714.973,00	
	ACTA 5,1	$ 7.219.533,00	
	ACTA 5,2	$ 9.441.198,00	
PAGOS PARCIALES APROBADOS PENDIENTES DE PAGO:	**ACTA 06**	**$ 7.219.633,00**	
TOTAL EJECUTADO INTERVENTORÍA:		$ 108.722.858,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0,00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00		

Sexta: Que la supervisión, una vez verificado el expediente del contrato y los pagos reportados a la fecha se evidencia los siguientes pagos realizados al contratista a la fecha:

PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	ACTA 01	$ 34.412.524,00	C E N° 01801
	ACTA 02	$ 17.108.668,00	C E N° 01542
	ACTA 03	$ 16.606.329,00	C E N° 00543
	ACTA 04	$ 16.159.972,00	C E N° 001479 C E N° 01727
	ACTA 5,1	$ 7.219.633,00	C E N° 01831
	ACTA 5,2	$ 9.441.198,00	C E N° 01254
	ACTA 06	**$ 0,00**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

TOTAL PAGADO A LA FECHA POR EL MUNICIPIO:	$ 100.948.324,00	
PAGOS PARCIALES APROBADOS PENDIENTES DE PAGO:	SALDO ACTA 06 $ 7.219.633,00	

Septima: Que existe un acta final de ejecucion pendiente para pago sujeta a parobación hasta etapa de liquidación, acta N° 06 por valor de $7,219,633.

Octava: Que la supervisión al contrato, ha verificado y aprobado el cumplimiento de requisitos y documentacion requerida para aprobación del pago, y se han recibido los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

GARANTIAS

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101211602	14/04/2023
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101211602	14/12/2025
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Calidad Del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101211602	12/12/2027
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A

Octava: Se ordena el pago de **$7,219,633** a favor de MARIO DE JESUS GIL CARDONA Contratista, del saldo adeudano por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Los cuales serán pagados así:

Por valor de $7,219,633 con los recursos del MUNICIPIO como aporte al convenio 21AS113B0054 suscrito entre el Municipio y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Publicos.

Novena: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato N°128-2022 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Representante Legal - Alcalde

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista

JULIANA QUINTERO GONZALEZ
Supervisor(a)

Elaboró: Juliana Quintero González **Firma:**	**Revisó y aprobó:** **Firma:**
Cargo: secretaria de obras publicas	**Cargo:** Contratista – Asesor Jurídico